PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO
TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de:

PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT, (Una Compañía Anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía sobre la elaboración y presentación de los estados financieros al cierre del periodo.

Hemos obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, hemos revisado el estado de situación financiera de PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT, al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados integrales, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de exclusiva responsabilidad de los Administradores y Gerencia de la Compañía tanto en lo que respecta al diseño e implementación de los controles internos y la aplicabilidad de las Normas de Información Financieras vigentes.

Responsabilidad de Comisario.

Nuestra responsabilidad es emitir un informe que incluya los siguientes dictámenes:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, si fuere del caso;
2. Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía
3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF´s para PYMES
4. Información acerca del cumplimiento de las disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

Nuestro trabajo fue desarrollado siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, para lo cual se realizaron pruebas selectivas a transacciones significativas y la obtención de evidencia objetiva y competente que sustente los importes y las revelaciones materiales que se incluyeron en los estados financieros.

1. **Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.**

   La Compañía PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT, al 31 de diciembre del 2018 ha cumplido con todas sus obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y no hemos encontrado asuntos significativos que afecten de forma material el cumplimiento de sus obligaciones.

2. **Comentarios sobre los procedimientos de control interno de la compañía.**

   Basado en la información proporcionada por la Administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2018, por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

   Así mismo, determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2018, nuestras observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución de nuestro trabajo.

3. **Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si estos han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF´s para PYMES.**

   Nuestra revisión fue desarrollada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF´s para PYMES, aplicables a trabajos de revisión, con el propósito de realizar este informe. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y ha procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No hemos efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoría.

   En nuestra opinión, no existen asuntos que hayan llamado nuestra atención que nos hicieran creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT, al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF´s para PYMES.

4. **Información acerca del cumplimiento de las disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.**

   La compañía PROFESSIONAL ASISTANT S.A. PROASISTANT, al no estar sujeta al examen de Auditoría Externa en el año 2018 no está obligada a cumplir con todas las disposiciones que constan en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia, y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Guayaquil, 15 de marzo del 2018

CPA. Linda Verónica Estrella Vera
Reg. Nac. No. 0.9350
Comisario